

**SESION ORDINARIA REMOTA N° 1333 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 20 de diciembre del 2023.

**HORA** : 9:30 horas.

**PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

**SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales y Concejales, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Palominos Ramos, Sra. Pamela Salomé Caimanque Espejo, Srta. Rayén Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Srta. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Valeska Robledo, Asesor Jurídico; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales; Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad; Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario; Sra. Javiera Carmona López, Jefa de Departamento de Servicios Generales.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS N<sup>ros</sup>. 1331 y 1332.**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Aprobación de Aporte Municipal para postular al Concurso Barrios 2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.**  
Expone: Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario
- **Aprobación de Contrato de Comodato a suscribir entre la Municipalidad de La Serena y el Club Adulto Mayor Juan Irrazábal Herrera.**  
Expone: Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico
- **Renovación del Contrato de Arriendo Inmueble Brasil N° 412 y N° 416**  
Expone: Srta. Javiera Carmona López, Jefa de Departamento de Servicios Generales.
- **Complementa nombre de calles Loteo Faldeos de La Florida III, La Serena, perteneciente a Inmobiliaria La Florida S.A.**  
Expone: Comisión de Obras y Desarrollo Urbano Concejo Comunal.
- **Solicitud Aprobación Quinta Modificación Presupuestaria**  
Expone: Sr Juan Francisco Duarte, Jefe Sección Presupuestos.



- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.
- Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.
- Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.

### 3.- CORRESPONDENCIA.

### 4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:38 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:47 horas.

## 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS N<sup>ros.</sup> 1331 y 1332.

### ACTAS N<sup>ros.</sup> 1331 y 1332

Aprobadas.

### 2.- TEMAS NUEVOS:

- **Aprobación de Aporte Municipal para postular al Concurso Barrios 2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.**

El Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario, y la Sra. Verónica Jopia, encargada del programa Quiero Mi Barrio, proceden a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque aprueba, manifiesta que existe una organización que está realizando intervenciones en este polígono, esperando que puedan concretar una alianza y trabajar en conjunto.

La Srta. Rayén Pojomovsky aprueba, considera que estos programas son fundamentales para fortalecer la participación de los vecinos en su territorio.

El Sr. Félix Velasco aprueba, solicita que la Delegación Presidencial, responda la carta con acuerdos logrados en reunión en el sector Alfafares.

La Srta. Daniela Molina consulta si está considerado dentro del proyecto final las calles Río Turbio con Tucapel, sector en el que vecinos han solicitado apoyo en reiteradas oportunidades.

La Sra. Verónica Jopia señala que no abarca ese sector, agregando que llega hasta General Novoa, indica que la concejala se está refiriendo a la Quebrada de Juan XXIII, y el proyecto abarca la quebrada del frente.

La Srta. Daniela Molina solicita se estudie factibilidad, dado las incivildades que se producen en el sector.

### Acuerdo N° 1:

El Concejo Comunal en el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2023 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y



Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N° 1867 de fecha 08 de noviembre de 2023, en caso de resultar seleccionado el Barrio propuesto Irene Frei, acuerda por unanimidad comprometer un Aporte Municipal de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono propuesto. Correspondiente el valor de la UF al momento de llamado de licitación de la obra, el que podrá ser ejecutado hasta la fase III de Cierre y Evaluación del Programa.

La Srta. Daniela Norambuena consulta por estado de avances de proyectos que han sido aprobados por SUBDERE para ser ejecutados, como Club Deportivo Monjitas Oriente, Héroes de la Concepción, entre otros; agregando que hará llegar listado al Alcalde.

**- Aprobación de Contrato de Comodato a suscribir entre la Municipalidad de La Serena y el Club Adulto Mayor Juan Irrazábal Herrera.**

La Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Rayén Pojomovsky aprueba y espera que se pueda construir la sede en el tiempo estimado.

El Sr. Félix Velasco aprueba esperando se puedan entregar más espacios a la comunidad; reitera solicitud de comunicarse con Delegación Presidencial.

La Srta. Daniela Molina aprueba; hace presente que considera patético lo realizado por el concejal Velasco, agregando que el día anterior se sostuvo una mesa en el sector de Alfalfares con todos las Instituciones del Estado, logrando acuerdos que no fueron posible de efectuar durante años.

El Sr. Félix Velasco responde que no hará referencia a la manera de expresarse de la Concejal Srta. Daniela Molina, señala que, de haber existido los acuerdos, los vecinos no se estarían manifestando.

La Sra. Carmen Zamora aprueba, esperando que se pueda avanzar en las gestiones para que cuenten con la sede.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad entregar en Comodato al Club Adulto Mayor Juan Irrazábal Herrera, por un plazo de 6 años, el "Área de Equipamiento del Loteo Arcos de Pinamar VII", ubicado en calle Mario Meza Quiroz con área verde, en el sector Las Compañías, comuna de La Serena, donde actualmente hay un sitio eriazó, inscrito a fojas 3.055 N° 2.803 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2005.

**- Renovación del Contrato de Arriendo Inmueble Brasil N° 412 y N° 416**

La Sra. Javiera Carmona López, Jefa de Departamento de Servicios Generales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Carmen Zamora consulta en qué proceso se encuentra la implementación de Biblioteca Municipal, en consideración que se está pagando arriendo y siempre está cerrada.

La Sra. Javiera Carmona indica que se está realizando este trabajo hace más de una semana y hoy se termina.



La Sra. Carmen Zamora, hace presente que esta respuesta fue entregada hace un mes atrás, solicita entregar información fidedigna, porque pudo constatar in situ que no había ningún movimiento.

La Srta. Daniela Norambuena, coincide con los dichos de la Concejal Sra. Carmen Zamora, aprueba.

El Sr. Félix Velasco considera importante avanzar en esta línea, se suma a la solicitud de la Concejal Sra. Carmen Zamora y espera respuesta por situación de Juzgado de Policía Local.

La Sra. Carmen Zamora aprueba, aunque considera bastante onerosos los valores de arriendo en el casco histórico.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la renovación del Contrato de arrendamiento existente con la Sociedad Restaurante Jin Hai Wan y Cía. Ltda., por el periodo de un año, desde el 2 de diciembre del 2023 hasta el 1 Diciembre del 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN RECINTO	DESTINO	RAZÓN SOCIAL PROPIETARIOS	VALOR ARRIENDO	VENCIMIENTO DE CONTRATO
BRASIL N°412 al 416	OFICINAS DIDEKO	SOCIEDAD RESTAURANTE JIN HAI WAN Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°76.377.109-1	141 U.F. \$5.174.476	01/12/2024

- **Complementa nombre de calles Loteo Faldeos de La Florida III, La Serena, perteneciente a Inmobiliaria La Florida S.A.**

El Sr. Luis Aguilera, presidente de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano Concejo Comunal, indica que en sesión N° 1330 del 29 de noviembre del año en curso, al proponer nombre de calles y pasajes para el Loteo Faldeos de la Florida III, se omitió nombre solicitado en Oficio Int. Ord. N° 163/2023, por lo cual procede a presentarlo en esta oportunidad. Se propone el nombre de Jorge Saavedra Plaza.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad designar con el siguiente nombre a la Avenida Proyectada N° 1 del Loteo Faldeos de La Florida III, perteneciente a Inmobiliaria La Florida S.A.

- **JORGE ARMANDO SAAVEDRA PLAZA** (Garzón, microempresario gastronómico)

- **Solicitud Aprobación Quinta Modificación Presupuestaria**

El Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección Presupuestos, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Daniel Palominos consulta si los montos se encuentran disponibles y si se está recortando algún programa para el traspaso de estos montos.



El Sr. Alcalde indica que corresponden a excedentes que van quedando en algunas cuentas; agrega que estos montos están aprobados en el PADEM y se realiza esta modificación para poder cumplir con el compromiso de traspaso.

La Srta. Daniela Molina consulta por el traspaso que se encuentra pendiente al área de la salud.

El Sr. Alcalde comenta que serán traspasados trescientos millones de pesos este mes, servirán para mejorar insumos y medicamentos que se necesitan.

La Srta. Daniela Molina consulta si es necesario realizar alguna modificación presupuestaria para ello; entiende que de los M\$1.800 comprometidos, serán transferidos finalmente alrededor de M\$900.

El Sr. Alcalde menciona que no es necesario realizar modificación porque el monto se encuentra en el presupuesto aprobado; afirma que el próximo año se traspasará de manera mensual para evitar que a fin de año deban transferir una suma tan alta.

La Srta. Daniela Molina consulta por la situación de deuda de la botica.

El Sr. Alcalde informa que se traspasaron cincuenta millones de pesos a la Corporación Municipal para subsanar la deuda.

La Srta. Daniela Molina manifiesta que en comisión se informó sobre una deuda de alrededor de ciento cincuenta millones de pesos.

El Sr. Alcalde comenta que se resolvió el problema que existía con el IVA; la deuda era con los proveedores, por lo que se deberán realizar los convenios que correspondan para subsanarlo.

La Srta. Daniela Norambuena entendiendo que se necesitan los recursos para salud, aprueba.

El Sr. Félix Velasco considera importante avanzar en recursos para el área de salud, y poder subsanar los errores de este año, aprueba.

El Sr. Camilo Araya en virtud a los compromisos señalados sobre pagos pendientes a la salud primaria, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera entiende que estas modificaciones son necesarias para ordenar las deudas, aprueba.

#### **Acuerdo N° 5:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la Quinta Modificación Presupuestaria Año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTA GASTOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	472.585
		TOTAL	472.585

DISMINUYE GASTOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)



22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	472.585
		TOTAL	472.585

DETALLE CUENTAS TRANSFERENCIAS			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-002-001-000	EDUCACIÓN – APOORTE MUNICIPAL	472.584.590	
	TOTAL	472.584.590	--

**- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

**- Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

**- Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

**3.- CORRESPONDENCIA.**

**4.- INCIDENTES.**

El Alcalde informa que se presentarán en esta oportunidad subvenciones, que son urgentes.

El Sr. Flavio Escobar, Director de Desarrollo Comunitario, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

**Agrupación Artístico Cultural Flamenco Elqui:**

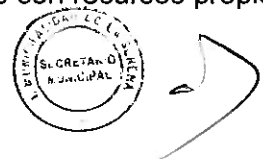
El Sr. Cristian Marín considera de mal gusto lo acontecido con las subvenciones que no se han presentado, siendo estas consultadas en variadas oportunidades y con mucha anticipación, poniendo el ejemplo de la Junta de Vecinos Arcos de Pinamar que ha sufrido robos y el mes de marzo solicitó subvención; agrega que había sido informado que no había ítem presupuestario para financiar las subvenciones.

El Sr. Alcalde consulta al Sr. Mario Aliaga sobre la situación de la Sede informada por el Concejal Sr. Cristian Marín.

El Sr. Mario Aliaga informa que no tiene rendición pendiente, habían pedido materiales que habían sido sustraídos y para reforzar la seguridad de la sede, solicitando un millón de pesos; comenta que iba a ser presentada el mes de enero.

El Sr. Alcalde señala que será propuesta al término de las subvenciones.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque indica que existen muchas organizaciones que enviaron las propuestas con mucha anticipación, debiendo incluso realizar las actividades con recursos propios,



ya que no se les ha dado respuesta alguna, por lo que solicita revisar esta situación y saber a qué se deben los atrasos en la revisión de estos aportes.

El Alcalde comenta que revisará las subvenciones que se encuentran pendientes, se informarán cuáles son las que les falta documentación o tienen alguna rendición pendiente y las que se encuentren en condiciones serán propuestas la primera semana de enero.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque comenta sobre la situación de Junta de vecinos El Mesías, Villa San Bartolomé, por nombrar algunas, que no han tenido respuestas.

El Alcalde menciona que solucionó algunas subvenciones que eran para fiesta de navidad, con la entrega de golosinas y otros requerimientos, por lo que ya no sería necesario revisarlas.

El Sr. Luis Aguilera coincide con los dichos de la Concejala Sra. Pamela Salomé Caimanque, comentando sobre lo sucedido con la fiesta La Estrellina, donde solicitaron subvención con bastante anticipación y dada la falta de respuesta, debieron efectuar la actividad con sus recursos.

#### **Acuerdo N° 6:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad entregar una subvención a la Agrupación Artístico Cultural Flamenco Elqui - La Serena, por \$ 1.000.000 para realizar espectáculo de Flamenco Tradicional en Vivo el día 15 de febrero de 2024, cuyo monto cubrirá gastos de honorarios elenco, producción, fotógrafo y técnico de sonido, productora registro audiovisual, pasajes nacionales, flete piso tablao, arriendo sala de ensayo, alimentación, traslado interno y alojamiento.

#### **Escuela Formativa y Deportiva de Fútbol El Milagro:**

#### **Acuerdo N° 7:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad entregar subvención a la Escuela Formativa y Deportiva de Fútbol El Milagro por \$ 1.000.000, para implementación de escuela formativa (40 balones, 40 juegos de peto, 2 juegos de equipo, 80 conos, 6 juegos de platillo, 4 juegos de vallas, 4 escaleras de entrenamiento).

#### **Coro de profesores Alfredo Bernedt:**

El Sr. Daniel Palominos solicita aumentar el monto, para que puedan efectuar sus actividades.

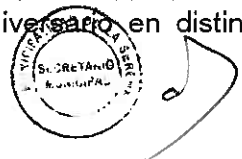
Los Sr. Camilo Araya, Luis Aguilera y Félix Velasco, se adhieren a la solicitud realizada por el Sr. Palominos, por la trayectoria que tiene el coro.

La Sra. Carmen Zamora menciona que el coro ha recibido apoyo cada vez que lo ha requerido; agrega que se reunió con integrantes de esta organización y les informó sobre el proceso de subvención y que, dado lo acotado del presupuesto, era difícil que pudiesen entregar el monto solicitado, finaliza mencionando que se debe informar bien a la comunidad.

El Sr. Alcalde indica que conoce desde hace muchos años el coro, coincide con la acotación realizada por la Sra Carmen Zamora; aumentará la propuesta a \$1.900.000.

#### **Acuerdo N° 8:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad entregar subvención al Coro de Profesores Alfredo Berndt por \$ 1.900.000, para realización de conciertos por motivo de aniversario, en distintos



lugares de la comuna, el monto cubrirá gastos de amplificación, iluminación, vestuario coristas, galardones, flores, maestro de ceremonia, ornamentación, pendones, pasacalles, movilización, papelería, pago directora, grupo cámara.

**Padres y amigos de la Orquesta Liceo Gregorio Cordovez:**

**Acuerdo N° 9:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad entregar subvención a la agrupación Padres y Amigos de la Orquesta Liceo Gregorio Cordovéz por \$ 400.000, para realizar actividad de finalización de año, cuyo monto ayudará a cubrir la cena.

**Junta de Vecinos Arcos de Pinamar.**

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad entregar subvención a la Junta de Vecinos N°17 Arcos de Pinamar por \$ 1.000.000, para financiar gastos en la adquisición de implementos sustraídos desde la sede social (cilindro de gas, máquina fumigadora, equipo de música, cámara de seguridad) y materiales para reforzar ventanas y puertas de la sede.

El Sr. Luis Rivera Alvarado, Secretario Comunal de Planificación (S), da a conocer reuniones informativas del Departamento de Asesoría Urbana, dirigidas al Honorable Concejo Comunal durante el año 2023, además de informar que se encuentran disponibles las presentaciones en caso de ser requeridas.

Los Concejales Sr. Camilo Araya y Sra. Pamela Salomé, mencionan que enviarán por correo electrónico sus incidentes.

La Srta. Daniela Norambuena, comenta sobre situación que afecta a vecinos de los distintos sectores de la comuna, por obras de mejoramiento de calles que no se han iniciado y fueron aprobadas, estaría entrampado el Convenio Mandato en el GORE; respecto a situación vivida por habitantes del sector Alfalfares, que tienen derechos de uso de suelo sin acceso al derecho de agua potable, son más de cinco mil personas, se trata de gestionar el saneamiento de los terrenos para que puedan tener arranques particulares de agua; en cuanto a circunvalación de sitio El Olivar, señala que se hará un nuevo proyecto, lamentando el tiempo transcurrido y los nulos avances, solicita se exija al Ministerio de Obras Públicas, que se hagan efectivos los contratos que existen con la empresa SACIR, sobre mejoramiento de Ruta 5; espera se pueda concretar prontamente la compra de sonómetro para los inspectores municipales; informa que en lo particular ha recibido imágenes por estado de juegos ubicados cerca de Delegación Avenida del Mar, esperando que puedan revisarlos y se realicen las mejoras necesarias; espera que para el día 21 de diciembre se entreguen trabajos del tramo Cuatro Esquinas con Ruta 5; desea una felices fiestas de navidad a toda la comunidad y funcionarios.

El Sr. Alcalde informa que el día 29 de diciembre a las 10:00 horas., se desarrollará un Concejo extraordinario.

El Sr. Daniel Palominos reflexiona sobre los resultados obtenidos en las recientes votaciones del día domingo, lamentando que no se haya podido cambiar la Constitución; comenta sobre el fraude al fisco en la denominada operación tributo, dinero que podría cubrir la salud municipal con sólo el 1% de ese fraude; solicita informe sobre estado de veredas de la comuna ante inminente inicio de la Temporada Estival y aumento en la frecuencia de la limpieza de la Plaza de Armas; agradece





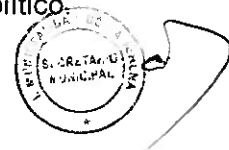
participación en Cantata 15 Semillas el día 15 de diciembre, en la ex Casa de Piedra; sugiere promover una fiesta Navideña austera en familia, lejos del consumismo.

La Srta. Rayén Pojomovsky, reflexiona sobre los femicidios, realiza un llamado a las autoridades a seguir fortaleciendo las unidades que se hacen parte de estas problemáticas y no abandonar a las afectadas; comenta sobre los 126 años que se cumplen desde la masacre de la Escuela Santa María de Iquique; reitera compromiso realizado desde SECPLAN, por destrabar problemática de Sede de la Junta de Vecinos Pedernales, junto a DOM y Asesoría Jurídica; solicita nuevamente información sobre rentas mínimas de funcionarios/as de educación de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; requiere información sobre estado de proyecto de construcción de sede Club de Adulto Mayor la Vida es Bella, ya que no tienen información alguna sobre los avances; transmite consulta desde Junta de Vecinos Villa Lambert por compromiso realizado hace varios meses respecto a mejoras en entrada a la Villa; comenta sobre situación vivida por habitantes de sector Alfalfares, relevando el trabajo que han desarrollado los vecinos para generar espacios de diálogo con diferentes instituciones y autoridades para dar solución a las problemáticas de agua, llamando su atención la insistencia del Concejal Sr. Félix Velasco sobre la firma de un documento, ya que no garantiza nada, valorando el trabajo del Delegado Presidencial; dado el lanzamiento de temporada estival, considera fundamental que se realicen trabajos de mejoramientos en Avenida del Mar y La Recova, para el desarrollo del verano y actividades recreativas.

El Sr. Félix Velasco felicita el trabajo desarrollado en conjunto al municipio de Coquimbo por el lanzamiento de la temporada estival; expone sobre fondos aprobados por el GORE para mejoramiento de calles, existiendo aún lugares a la espera de mejoras, como situación de Calle Ernesto Díaz con Alberto Arenas; sobre pasos semaforizados y cruces peatonales, espera se puedan repintar en el sector de Las Compañías, Antena y cercanías de colegios, solicita programación para el año 2024; informa que ha participado en diferentes reuniones sobre seguridad del Casco Histórico, espera soluciones respecto a la regulación de horario de barberías en ordenanzas y anuncios del plan calles sin violencia que no se han cumplido; espera soluciones en cuanto a las denuncias por acoso laboral y consulta sobre los seguimientos que se han realizado en cada caso, solicita acciones por parte de la Directora de Personas; comenta participación en mesa rural donde no ha participado el Seremi de Agricultura, por escasez hídrica y donde a la fecha no han llegado recursos, consulta si se entregarán recursos al sector rural, agrega que ha recibido correos del sector Lomas de Monardez por la situación hídrica, sumado a la situación del sector Alfalfares, comenta que llama su atención que quienes dicen defender la dignidad, en este caso defiendan al Gobierno por temas políticos, y no se adhieran a solicitud de minuta con los respectivos acuerdos tomados, hace presente acuerdo incumplido por Minera Teck sobre desaladora; respecto a Auto Orden, comenta que se enviaron las respuestas, pero sigue la deuda, sumado a ello graves incumplimientos y vulneración de derechos de trabajadores, quienes no recibirán fiesta de fin de año, esperando se tomen las acciones desde el municipio para poner término al Contrato; finaliza deseando unas felices fiestas.

La Srta. Rayén Pojomovsky considera una falta de respeto lo del Concejal Velasco, resulta innecesario utilizar estas temáticas, porque se encuentran trabajando en una mesa de trabajo, agregando que no ha visto a los vecinos de la parcela 36 en las reuniones; señala que el problema del agua es un problema ideológico, y desde la Delegación Presidencial se está avanzando, pero es innecesario realizar una comparación de quien ha trabajado más; respecto a la solicitud de documento firmado, cree es prescindible, recordando lo ocurrido en bosque de La Florida.

El Sr. Félix Velasco comenta que la Concejala es quien pone en valor lo que realizan frente al resto; respecto a la solicitud, señala que el documento es un requerimiento de los vecinos, invitándolas a conversar con ellos y apoyarlos, independiente del sector político.



El Sr. Luis Aguilera rinde homenaje a Luis Emilio Recabarren (Q.E.P.D.), por cumplirse ayer 99 años de su suicidio; se suma a la reflexión realizada por la Concejal Srta. Rayén Pojomovsky sobre los hechos sucedidos en Escuela Santa María de Iquique; comenta sobre situación ocurrida con toma de muestras y/o exámenes, que son enviados a laboratorios que tienen convenio con la Corporación, y que estarían siendo devueltos por deudas; informa sobre concierto que se realizará el sábado 23 en el Teatro Municipal por la Orquesta Sinfónica de la Antena felicitando al maestro Mauricio Ibacache por su aniversario; informa sobre tapa de alcantarillado en intersección de calle Matta con Brasil, donde fueron ubicados unos fierros al medio de la calle, y que pueden presentar un riesgo para quienes transitan por el sector.

La Srta. Daniela Molina comenta sobre lanzamiento de Fuegos Artificiales por parte de algunos hinchas de Club Deportes La Serena, en el sector de Avenida de Aguirre; solicita fiscalización en conjunto a Carabineros en ferias Parque Espejo del Sol y ferias libres de los diferentes sectores, donde se están vendiendo fuegos artificiales; solicita fiscalización de venta de animales faenados a través de salchichones o trozos de carne, en las ferias libres; transmite preocupación por remodelación de Colegio Pedro Aguirre Cerda; solicita información respecto al no uso del camión limpia fosas; comenta sobre asistencias a mesas de trabajo por escasez hídrica, y acuerdos tomados como el proyecto de saneamiento de calles y parcelas trabajado desde SECPLAN, el que será financiado por SUBDERE, gestión de recursos para estanques y tuberías para obtención de aguas, entre otros, contrastando estos hechos con lo que considera parafernalia realizada por el Concejal Sr. Félix Velasco, quién no ha estado presente en ninguna reunión; agradece a todas las instituciones y direcciones que están comprometidas con el anhelo de la comunidad de Alfalfares.

El Sr. Cristian Marín felicita a las unidades municipales involucradas en el lanzamiento de la Temporada Estival; reitera solicitud de Programa de Verano; comenta sobre acumulación de basura en quebrada ubicada en sector de Madre Antonia; solicita limpieza en calle Gaspar Marín entre México y Santo Domingo, además de ciclovia que se ubica en el sector; solicita sean informadas medidas de mitigación para inicio de año escolar 2024, poniendo a disposición Comisión de Régimen Interno para trabajar junto a Dirección de Tránsito; respecto a Parque Lambert del sector Las Compañías, señala que se encuentra en total abandono, esperando se realicen las intervenciones desde el Departamento de Servicios Generales para poder recuperarlo, ya que no está considerado dentro del contrato de mantención; agradece las acciones realizadas en Parque Espejo del Sol, insistiendo en la limpieza del lugar; solicita información a la brevedad, sobre proyectos que se encuentran pendientes como Complejo Monjitas Oriente, Club Adulto Mayor la Vida es Bella, esperando celeridad en esta gestión; solicita respuesta a oficio 45/2023 enviado con fecha 20 de junio a DISERCO sobre Villa Las Acacias; finaliza deseando unas felices fiestas.

La Sra. Carmen Zamora felicita el trabajo desarrollado por la Sección de Fomento del Dpto. de Desarrollo Económico y Social, quienes realizaron la primera escuela de emprendedores; comenta sobre su participación en presentación de antecedentes para la declaratoria UNESCO de mensaje cultural vitivinícola de las regiones de Atacama y Coquimbo; reitera solicitud por conocer el programa de verano, cómo se encuentra elaborado, su financiamiento, diversificación de la oferta, entre otros; señala acuerdos adoptados en Comisión sobre aportes económicos para Turismo y Patrimonio, consultando por las acciones de sustentabilidad de la comuna respecto a seguridad, limpieza, cuidado del agua, recolección de residuos domiciliarios, mantención de áreas verdes, y Quiosco ubicado en plaza la Merced (por sus deplorables condiciones); requiere información de contrato del recinto Coliseo Monumental por accidente laboral ocurrido a técnico de una productora; consulta sobre medidas para evitar el comercio ambulante en diferentes sectores de la comuna, manifestando su desacuerdo por aprobación realizada por el Alcalde de mantener a los vendedores ambulantes en Plaza de Armas, esperando que se cumpla el acuerdo de ubicarse en el lugar habilitado para ello; reitera solicitud de información a la brevedad sobre ferias de verano;

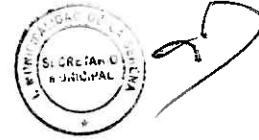


finaliza deseando felices fiestas a toda la comunidad y funcionarios municipales, comentando sobre conciertos que se desarrollarán en Parroquia San Isidro y Catedral.

El Alcalde agradece y felicita a los funcionarios que participaron en el montaje del lanzamiento de la Temporada Estival, solicitando anotación de mérito para quienes estuvieron a cargo de esta actividad.

El Sr. Cristian Marín señala que el espacio ubicado en el segundo piso de El Faro podría proyectarse como un lugar de encuentro.

El Sr. Alcalde señala que la idea es que ese espacio pueda ser utilizado por artesanos, o productores, para darle el valor que se merece; finaliza deseando unas hermosas fiestas en familia, dejando de lado las diferencias que puedan existir, y hace un llamado a ir en ayuda de quienes lo necesitan, que son los niños/as, invitando a buscar Cartas en el Correo, como una forma de alegrarles su fiesta. Da término a la sesión siendo las 12:13 horas.





**La Serena**  
Chile

**Aprobación de aporte municipal para postular al  
concurso Barrios 2023 del Ministerio de Vivienda y  
Urbanismo.**

20 DE DICIEMBRE DE 2023

# Programa Quiero mi Barrio



La Serena  
Chile

El Programa Recuperación de Barrios “Quiero mi Barrio”, en adelante el Programa, nace el año 2006 con el gran desafío de trabajar en la ciudad construida en aquellos territorios donde se presentan problemas de déficit habitacional, así como deterioro y déficit de espacios públicos y equipamiento urbano.

El Programa, es impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y ejecutado por la I. Municipalidad de La Serena y tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios vulnerables a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos, equipamiento y el fortalecimiento del tejido social.

Actualmente la intervención se ejecuta en:

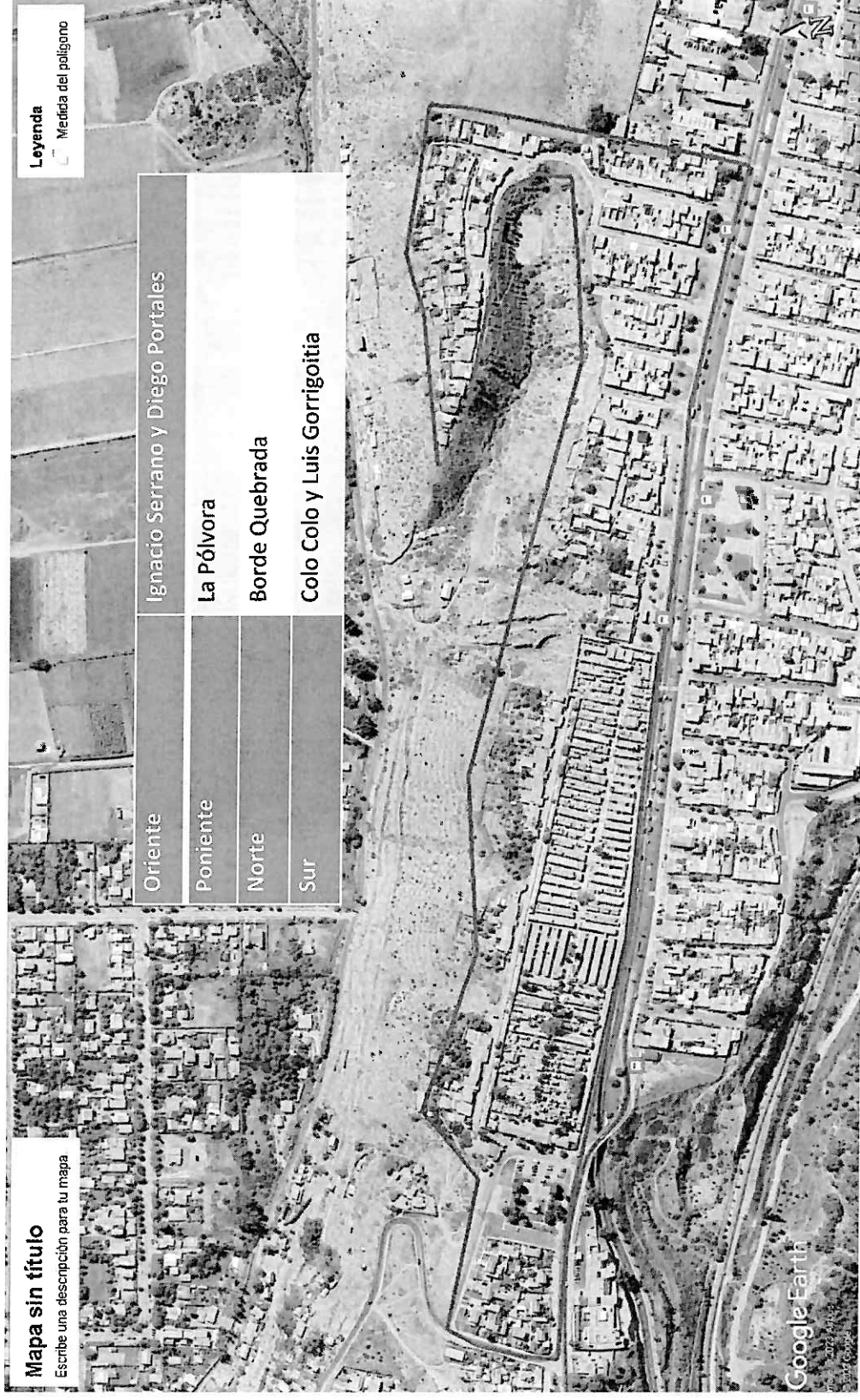
Barrio Santa Lucía de la Antena

Barrio Población Minas La Serena

# POLÍGONO DE INTERVENCIÓN BARRIO IRENE FREI Y ALREDORES



La Serena  
Chile



# POLÍGONO DE INTERVENCIÓN



La Serena  
Chile

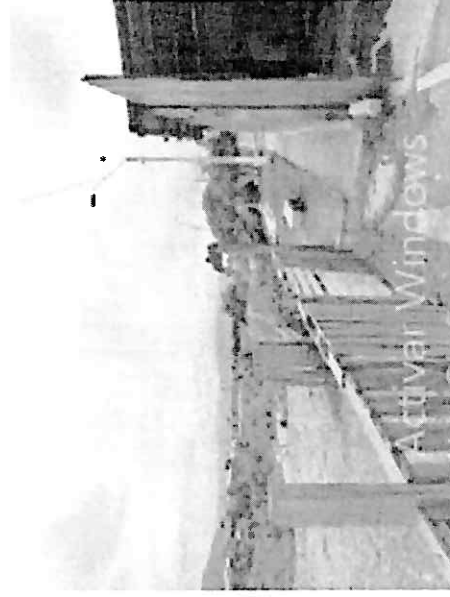
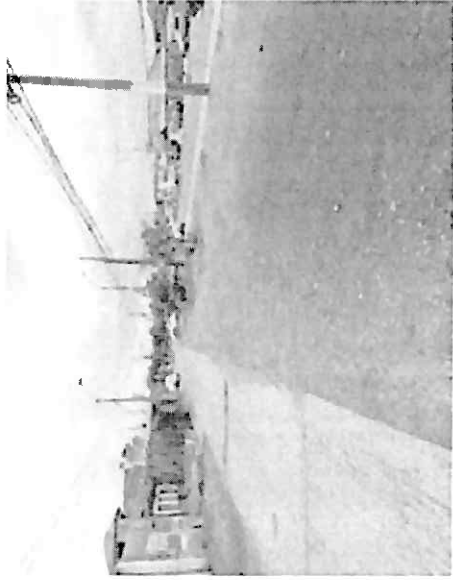


**CANTIDAD DE VIVIENDAS APROXIMADAS: 264 VIVIENDAS**  
**SUPERFICIE DE POLÍGONO = 139.513 M2 (13,95 HECTAREAS)**

# PORQUÉ INTERVENIR



La Serena  
Chile

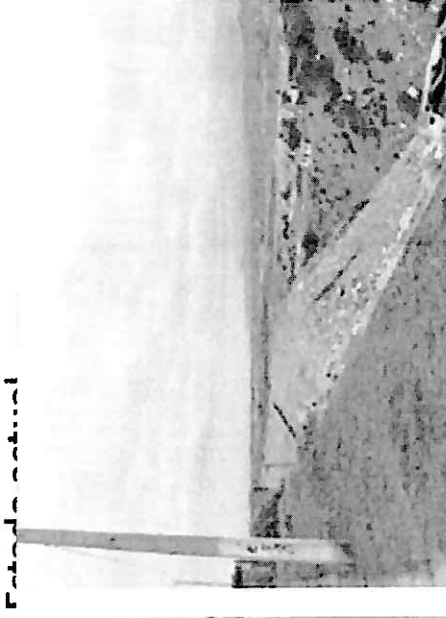




# IMÁGENES DEL SECTOR



La Serena  
Chile



Fotografía actual



Activar Windows

# IMÁGENES DEL SECTOR



La Serena  
Chile



Fotografía actual

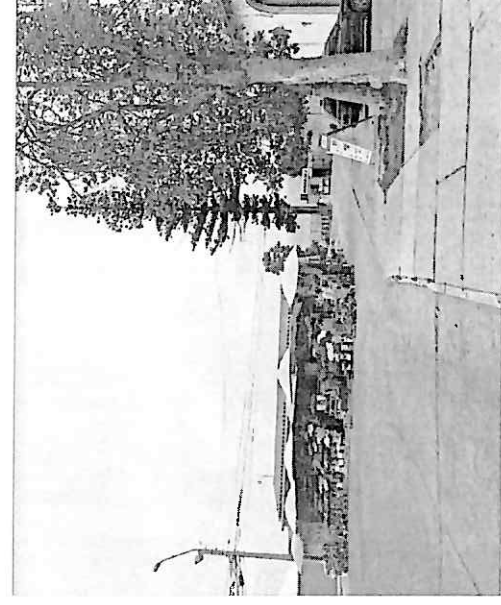
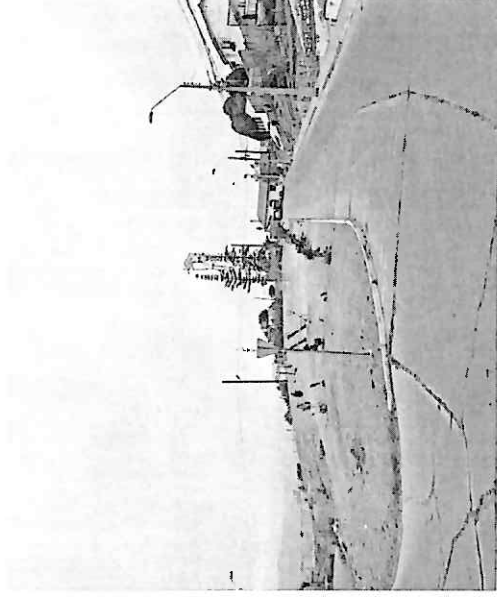
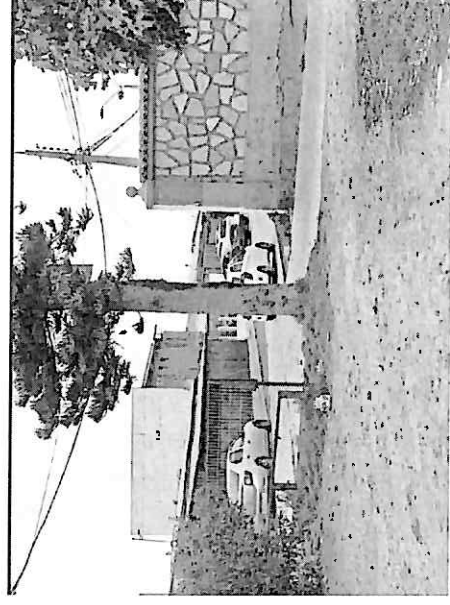
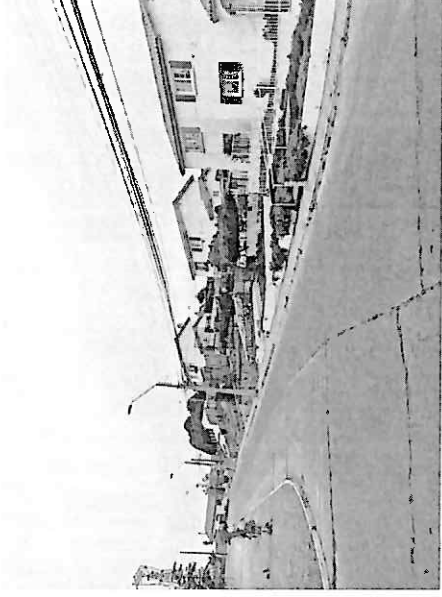


Activar Windows

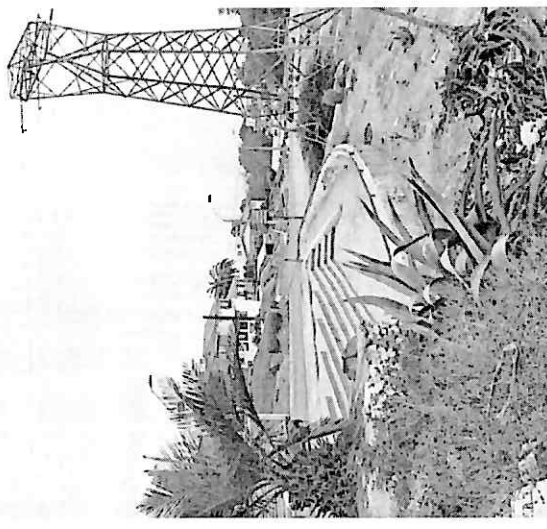
# IMÁGENES DEL SECTOR



La Serena  
Chile



Estado actual



# APORTE MUNICIPAL CONCURSO 2023



La Serena  
Chile



Estado actual

APORTE MUNICIPAL (acuerdo de Concejo) 5 UF X 264 VIVIENDAS	\$48.463.708 1.320 UF
APORTE DE LOS VECINOS 0,5 UF X 264 VIVIENDAS	\$4.846.371 132 UF

**CONTRATO DE COMODATO ENTRE****ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA****Y****CLUB ADULTO MAYOR JUAN IRARRÁZABAL HERRERA**

En La Serena, a XX de diciembre de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, rol único nacional N° 6.356.671-3, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también "la Municipalidad" o "el comodante", y el "**CLUB ADULTO MAYOR JUAN IRARRÁZABAL HERRERA**", rol único tributario N° 75.998.020-4, inscrita en el Registro de Persona Jurídica sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, bajo el N° 159565, con fecha 7 de marzo de 2000, representada por su Presidente don **CARLOS DEL TRÁNSITO IRIARTE PICÓN**, chileno, rol único nacional N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ comuna de La Serena, en adelante también "el comodatario", se conviene lo siguiente:

**PRIMERO: Propiedad.** La Municipalidad es dueña del "Área de Equipamiento del Loteo Arcos de Pinamar VII", ubicado en calle Mario Meza Quiroz con área verde, en el sector Las Compañías, comuna de La Serena, donde actualmente hay un sitio eriazo. Está inscrito a fojas 3.055 N° 2.803 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2005, y tiene asignado ante el Servicio de Impuestos Internos el rol N° 01173-00164.

El equipamiento tiene una superficie aproximada de 1.030,02 metros cuadrados y sus deslindes son los siguientes: **Al Norte:** en 53,46 metros con área verde; **Al Sur:** en 54,79 metros con otros propietarios; **Al Oriente:** en 19,08 metros, con otros propietarios; **Al Poniente:** en 19,03 metros con calle Mario Meza Quiroz.

**SEGUNDO: Comodato.** Por el presente instrumento, la Municipalidad, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el inmueble municipal singularizado en la cláusula anterior correspondiente a un sitio eriazo, al **CLUB ADULTO MAYOR JUAN IRARRÁZABAL HERRERA**, para quien acepta y recibe su Presidente, don **CARLOS DEL TRÁNSITO IRIARTE PICÓN**, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

**TERCERO: Objeto.** El presente contrato se celebra con el propósito de construir una sede, debiendo utilizarse, una vez construida, según su uso y destino natural.

**CUARTO: Obligaciones.** Son obligaciones del comodatario las siguientes:

1. Construir una sede.
2. Cumplir con los fines específicos del comodato;
3. Mantener en óptimas condiciones el inmueble, así como las instalaciones que en ella se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para cumplir con dicho objetivo. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad serán de su exclusivo costo, sin que corresponda reembolso alguno por ellas, pasando al dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente, sus dependientes, asociados o personas a las que se haya permitido el acceso al lugar;
4. Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etcétera);

5. Mantener el aseo, ornato y condiciones de seguridad del inmueble;
6. Una vez construida, mostrar y exhibir la sede comunitaria cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección;
7. En caso que se proyecte la construcción de infraestructura, será responsabilidad del comodatario obtener en la Dirección de Obras, en forma previa a la o las construcciones que se realicen, los permisos de edificación y recepción definitiva, si procediere;
8. Mantener vigente su personalidad jurídica y directiva durante todo el período del contrato;
9. Presentar ante la Dirección de Desarrollo Comunitario un programa mensual que detalle las actividades que realizará la organización durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad.

**QUINTO: Préstamo.** El comodatario tiene la obligación de facilitar el terreno o la infraestructura que se construya -o esté construida-, a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten, para realizar actividades y eventos deportivos o recreacionales, toda vez que el objetivo del préstamo gratuito de un inmueble de propiedad municipal, radica en la función social y de beneficio de los integrantes de la comunidad de La Serena, que tiene el municipio. Las organizaciones comunitarias pueden ser: juntas de vecinos, clubes deportivos, corporaciones, fundaciones, clubes de adulto mayor, etc. Es decir, entidades que NO tengan fines de lucro.

Asimismo, el comodatario debe permitir que la Municipalidad y sus diversas oficinas, secciones y/o unidades, utilice el terreno o la infraestructura de que se trate, cuando se requiera para efectuar reuniones, capacitaciones o actividades con los vecinos. Tales oficinas o unidades pueden ser: la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (O.P.D.), Previene, Oficina de la Mujer, Oficina del Adulto Mayor, Sección de Inmigración y Diversidad, Oficina de la Juventud, etc. El cumplimiento de esta obligación será informado y coordinado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**SEXTO: Prohibiciones.** Se prohíbe al comodatario lo siguiente:

1. Dar al inmueble un uso distinto al objeto autorizado por el presente contrato de comodato;
2. La venta y consumo de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato; y
3. Destinar los dineros recaudados por concepto de reembolso a otros fines que no sean los propios del comodato.

**SÉPTIMO: Plazo.** El plazo del comodato será de 6 años contados desde la fecha de aprobación de presente instrumento a través de Decreto Alcaldicio. El plazo de construcción de la sede, es de 3 años, contado desde la misma fecha.

**OCTAVO: Horarios.** Las actividades que se realicen en el inmueble entregado en comodato deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. Asimismo, dichas actividades deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

**NOVENO: Administración.** Será posible contar con un administrador, quien puede ser un miembro de la directiva de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador deberá informarse por escrito al Departamento de Servicios Generales de la Municipalidad. En todo caso, sea que la administración se ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante la Municipalidad respecto de las obligaciones que impone el comodato será siempre el comodatario.

**DÉCIMO: Responsabilidad.** El comodatario es responsable del óptimo uso del inmueble entregado en comodato, correspondiente a un sitio eriazo, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior.

**UNDÉCIMO: Acta.** La Sección Recintos Municipales, a través de sus funcionarios, hará entrega del inmueble al presidente de la organización comodataria, don Carlos Iriarte Picón, una vez aprobado

el presente instrumento a través de decreto alcaldicio, lo que quedará establecido en un "Acta de Entrega", que será firmada por aquél y establecerá, además, todo aspecto relativo a la entrega, que se considere relevante

**DÉCIMO SEGUNDO: Comunicación.** El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

1. Objeto y proyecto del comodato;
2. Programa de actividades mensual y horarios disponibles para la utilización del recinto;
3. Registro de solicitudes de los recintos y préstamo del inmueble;
4. Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos; y
5. Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los ingresos y egresos de dinero.

**DÉCIMO TERCERO: Reembolso por la ocupación del inmueble.** El comodatario podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en comodato, siempre que sea compatible con los fines del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etcétera). Los valores por los reembolsos se determinarán por el comodatario en asamblea de socios, debiendo registrarse en acta los valores asignados y resoluciones acordadas, copia de la cual deberá remitirse a Dirección de Desarrollo Comunitario. Los valores deberán guardar relación con los gastos básicos del recinto de que se trate y serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, el comodatario podrá permitir el uso de los recintos entregados en comodato sin reembolso, si así lo determina.

**DÉCIMO CUARTO: Control de ingresos.** Para estos efectos, el comodatario mantendrá un libro de contabilidad donde se deje constancia de los ingresos y egresos. Los primeros deberán especificar el motivo del ingreso, la fecha y horario de uso del recinto, la dirección, nombre del usuario y cantidad de reembolso anticipado por la utilización. Respecto de los egresos, se deberá señalar el motivo, el monto y la fecha, guardando además los documentos de pagos y/o el respaldo correspondiente.

El comodatario deberá entregar al usuario un comprobante de pago de los reembolsos, foliado y timbrado y debe contener la misma información señalada en el párrafo anterior.

**DÉCIMO QUINTO: Destino de lo recaudado.** Los dineros sólo podrán invertirse en los gastos que demande el uso del inmueble.

**DÉCIMO SEXTO: Término anticipado.** Constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o el Departamento de Servicios Generales el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario. En especial, la Municipalidad podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) si sobreviene a ésta una necesidad imprevista y urgente de utilizarlo; y b) si han terminado o no tienen lugar los fines para los cuales se ha entregado el comodato.

**DÉCIMO SÉPTIMO: Efecto del término del comodato.** Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente o por la llegada del plazo, el comodatario deberá restituir el inmueble entregado en comodato dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha en que la Municipalidad le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

**DÉCIMO OCTAVO: Seguimiento y fiscalización.** El comodatario estará sometido al seguimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la fiscalización del Departamento de Servicios Generales. Este último realizará una visita anual al inmueble informando luego sobre el cumplimiento del contrato, la mantención y el pago de los servicios básicos, si correspondiere.

**DÉCIMO NOVENO: Construcciones.** Las construcciones que se ejecuten deberán cumplir con las normas del Plan Regulador Comunal vigente, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Al término del contrato de comodato las construcciones, modificaciones y mejoras de cualquier especie que se hayan efectuado en el inmueble y que no puedan ser retiradas sin

detrimento de éstos, quedarán a beneficio de la Municipalidad, sin necesidad de reembolso o indemnización alguna al comodatario.

**VIGÉSIMO: Acuerdo del Concejo Comunal.** Se deja constancia que conforme lo establece el artículo 65, letra f), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato cuenta con el acuerdo del concejo, obtenido en la sesión ordinaria remota N° XXXX, de fecha XX de diciembre, según consta en el certificado del Secretario Municipal N° XXX de fecha XX de diciembre, ambos de 2023.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Competencia.** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**VIGÉSIMO SEGUNDO: Firma del contrato.** Atendido lo dispuesto en la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, el presente contrato puede ser firmado por el comodatario empleando válidamente cualquier modalidad de firma electrónica, simple o avanzada.

**VIGÉSIMO TERCERO: Demás estipulaciones.** En lo no regulado en el presente contrato, el comodatario deberá estarse a las prescripciones contenidas en el Reglamento de Comodatos de la Municipalidad, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1404, de 2010, y su posterior modificación, y a las instrucciones que por acto administrativo se le entreguen.

**VIGÉSIMO CUARTO: Personerías.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad consta en el Decreto N° 695, de fecha 28 de junio, rectificado por el Decreto Alcaldicio N° 824 de 26 de julio, ambos de 2021, y en los antecedentes que le han servido de fundamento. La personería de don **CARLOS DEL TRÁNSITO IRIARTE PICON**, para representar al **CLUB ADULTO MAYOR JUAN IRARRÁZABAL HERRERA**, está acreditada mediante el Certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, del Ministerio de Justicia, de fecha 13 de diciembre de 2023.

**CARLOS DEL TRÁNSITO IRIARTE PICÓN**                      **ROBERTO JACOB JURE**  
**CLUB ADULTO MAYOR JUAN IRARRÁZABAL HERRERA**      **ALCALDE DE LA SERENA**

**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Comodatario
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Departamento de Servicios Generales
  - Sección Recintos Municipales
  - Delegación Las Compañías
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS/CAMT



# PRESENTACIÓN SOLICITUD RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRIENDO



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## SESIÓN TELEMÁTICA DE CONCEJO

N.º 1.333 DEL 20.12.2023.

SOLICITUD RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRIENDO



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

### ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPIEDAD

#### BRASIL Nº412 AL 416

- Se presenta para aprobación la renovación del contrato de arriendo por inmueble destinado a dependencias municipales.
- El contrato incluye cláusula de salida anticipada, con un aviso de 30 días.
- Es responsabilidad del arrendador, las reparaciones estructurales y de mantener la propiedad en estado de servir para el propósito con que es arrendada.
- La renovación del contrato es a contar 02 de Diciembre del 2023 hasta el 01 de Diciembre 2024.
- El canon de arrendamiento se mantienen con respecto al contrato anterior en 141 UF
- Los valores informados en pesos, están calculado de acuerdo al Valor UF al día 20.12.2023 (\$36.698.41).

[www.laserena.cl](http://www.laserena.cl)



**SOLICITUD RENOVACIÓN DE CONTRATO DE  
ARRIENDO BRASIL Nº412 AL 416**

**SOCIEDAD RESTAURANTE JIN HAI WAN Y COMPAÑÍA LIMITADA**  
RUT: 76.377.109-1

**REPRESENTANTE LEGAL: EVELYN LORETO GONZA VIDELA**  
RUT : 15.692.821-6

**VALOR ARRIENDO:** 141 U.F. (Valor en pesos al día de hoy 20 de diciembre de  
2023 \$ en \$5.174.478



**PROPIEDAD PARA RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRIENDO AÑO 2023-2024**

DIRECCIÓN RECINTO	DESTINO	RAZÓN SOCIAL PROPIETARIOS	VALOR ARRIENDO
BRASIL Nº412 al 416	OFICINAS DIDECO	SOCIEDAD RESTAURANTE JIN HAI WAN Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT Nº76.377.109-1	141 U.F.
Vencimiento de Contrato 01/12/2024			\$5.174.476



Por lo antes descrito se solicita al Honorable Concejo, la renovación del Contrato de arrendamiento que existe entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Sociedad Restaurante Jin Hai Wan y Cía. Ltda., por el periodo de 1 año desde el 02 de Diciembre de 2023 hasta el 01 Diciembre de 2024 y en la medida que se encuentre otra dependencia que cumpla con los espacios necesarios para el buen funcionamiento de las labores que desempeñan los funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**MUCHAS GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN**



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

# ACTA DE REUNIÓN



**MOTIVO REUNIÓN** Reunión Comisión de Desarrollo Urbano, Ilustre Municipalidad de La Serena.

**FECHA** 13/11/2023      **HORA INICIO** 11:00      **HORA TÉRMINO** 12:00

**LUGAR** Sala de reuniones Delegación Rural

## ASUNTOS TRATADOS

Hoy lunes 13 de noviembre del presente, a partir de las 11,00 horas, en Salón de la Delegación Rural Municipal, se procedió a la reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano, presidida por el concejal (PC); Luis Aguilera González, Pamela Salomé Caimanque, secretaria, con la presencia de los profesionales de la Dirección de Obras Municipales: Sergio Honores y Jorge Subiabre.

Como único tema tratado fue la solicitud de nombres de calles y pasajes de Loteo Faldeo de La Florida III, La Serena. Perteneciente a Inmobiliaria La Florida S.A. Propuestas de nombre de calle y pasajes para la solicitud de inmobiliaria La Florida, La Serena.

Calle proyectada 1: Alberto García Guerrero. Pianista y maestro chileno Alberto García Guerrero, nacido en la Serena el 6 de febrero 1886. Propuesta realizada por Olivia Concha, Academia chilena de Bellas Artes

Calle proyectada 2: Inés Verdejo González. "Inés Verdal". Escritora, poeta miembro del Circulo Literario Carlos Roberto Mondaca, varios libros publicados. "Eco poemas".

Pasaje proyectado 1: Edmundo Tabilo Herrera. Edmundo Tabilo Herrera, antiguo dirigente vecinal, ejerció como presidente de la unión comunal por varios periodos.

Pasaje proyectado 2: Alicia León Laferte, realizada por el Minvu de la Región de Coquimbo.

Pasaje proyectado 3: Daphne Castillo. Pasaje proyectado 4: Alfonso del Carmen Araya Castillo. Propuesta de Derechos Humanos.

Pasaje proyectado 5: Rafael Segundo Araya Villanueva. Propuesta de Derechos Humanos.

Propuesta que están en la base de datos año 2022

## RESPONSABLES Y

### FECHAS

Se envía acta de la comisión, a Secretaria Municipal, don Luciano Maluenda, para ser votada en el Cosoc y luego pasaría a votación de Concejo Municipal



# LISTA DE ASISTENCIA

Capacitación     Reunión     Otro:

Tema:

Fecha:

Hora de Inicio:

Hora de Terminó:

Lugar:

N°	NOMBRE	CARGO Y UNIDAD MUNICIPAL	FIRMA
1	Luis Aguilera S.	Concejal Presidente	
2	Diego Vargas M	Asistente Concejal	
3	<del>Forma Solom</del>	<del>Concejal</del>	<del></del>
4	Maria del P. Nuñez	Concejalía	
5	SERGIO A. HONORES	DIRECCION DE OBRAS	
6	JORGE SUBIABRE	JEFE URBANISMO	
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			



**La Serena**  
Chile

# **QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023**

**Secretaría Comunal de Planificación**  
20 de diciembre de 2023

# QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2023



La Serena  
Chile

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos.

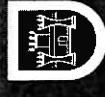
Se requiere transferir M\$472.585 al Área Educación de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, mediante la reasignación de saldos no obligados en la cuenta de Servicios Generales (Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios).

Dado lo anterior, y por expresa solicitud de la autoridad, se propone la **QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2023** de acuerdo a la siguiente tabla:

## CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA

	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
<b>INGRESOS</b>	--	--
<b>GASTOS</b>	472.585	472.585

# AUMENTA GASTOS



La Serena  
Chile

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	472.585
TOTAL AUMENTA GASTOS			472.585



# DISMINUYE GASTOS



La Serena  
Chile

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	472.585
TOTAL DISMINUYE GASTOS			472.585

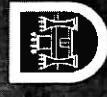
# DETALLE TRANSFERENCIAS



La Serena  
Chile

CUENTA	TRANSFERENCIAS	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-002-001-000	EDUCACIÓN - APOORTE MUNICIPAL	472.584.590	
TOTAL		472.584.590	

# ACUERDO DE CONCEJO



La Serena  
Chile

**En virtud a lo expuesto, se solicita al Honorable  
Concejo la aprobación de la  
Quinta Modificación al Presupuesto Municipal  
del año 2023**